

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo Nº 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1031-R-UNICA-2024

Ica, 26 de junio de 2024

VISTO:

El Oficio N° 1330-URH-DIGA-UNICA-2024 y acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de junio de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo tablece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de RECTORA (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, el artículo 139 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", señala que el proceso de admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, evaluándose la capacidad y experiencia en su ejercicio profesional para garantizar que se brinde un servicio educativo de calidad a los estudiantes.;

Que, asimismo el artículo 145 del Estatuto Universitario, determina que la Universidad está facultada a contratar docentes de acuerdo a la Ley. El docente contratado puede concursar a las categorías docentes, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley Universitaria, el presente Estatuto en la normativa docente;

Que, con Oficio N° 1330-URH-DIGA-UNICA-2024 de fecha 25 de junio de 2024, la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, remite el Informe N° 226-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2024 de Programación y Administración de Personal, informa en atención al Oficio N° 0826-2024-R-UNICA la disponibilidad de plazas para contrato docente, para lo cual adjunta el Anexo 01 – Plazas Vacantes para Contrato del Personal Docente – Junio 2024, con la relación de 89 plazas vacantes que están en el AIRHSP de nuestra entidad;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de junio de 2024, toma conocimiento del oficio de la Unidad de Recursos Humanos, para lo que acordó autorizar la Convocatoria a CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE EN EL NIVEL DE PREGRADO 2023-II de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga; asimismo, se aprobó un total de 89 plazas vacantes para el referido concurso;

R.R. N° 1031-R-UNICA-2024

26-06-2024, Pág. 2

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de junio de 2024* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:



- Artículo 1°.- AUTORIZAR la CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE EN EL NIVEL DE PREGRADO 2023-II de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".
- Artículo 2º.- APROBAR un total de 89 plazas vacantes para el Concurso Público para Contrato Docente en el nivel de pregrado 2023-II, y que en anexo forma parte de la presente resolución.
- Artículo 3º.- COMUNICAR la presente Resolución a las Facultades, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Registrese, comuniquese y archivese.

UNIVERSIDAD NACIONAL "MAN LUIS GONZAGA"

Bra. Cocilia Paquita Uribe Quires RECTOVA (*)

Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE SECRETARIA GENERAL (+)

ANEXO N° 01



PLAZAS VACANTES DE PERSONAL DOCENTE PARA CONTRATO

Nº	FACULTAD	DC B2 (16 HORAS)
1	ADMINISTRACIÓN	4
2	AGRONOMÍA	2
3	ARQUITECTURA	4
4	CIENCIAS	0
5	CIENCIAS BIOLÓGICAS	2
6	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURÍSMO Y ARQUEOLOGÍA	6
7	CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	8
8	CIENCIAS ECONÓMICAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	10
9	CONTABILIDAD	4
10	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	2
11	ENFERMERIA	4
12	FARMACIA Y BIOQUIMICA	3
13	INGENIERÍA AMBIENTAL	5
14	INGENIERÍA CIVIL	4
15	INGENIERÍA DE MINAS Y METALÚRGIA	2
16	INGENIERÍA DE SISTEMAS	1
17	INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICA Y ELECTRONICA	2
18	INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS	2
19	INGENIERÍA QUÍMICA Y PETROQUÍMICA	2
20	MEDICINA HUMANA	7
21	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	4
22	OBSTETRICIA	4
23	ODONTOLOGIA	4
24	PSICOLOGIA	3
TOTAL PLAZAS VACANTES		89

